

CDTI - PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2025

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) lanza la convocatoria para 2025 del Programa Misiones de Ciencia e Innovación para la financiación de **proyectos de I+D empresarial en cooperación, liderados por empresas**, que den respuesta a los siguientes retos socio-económicos o misiones seleccionadas (en el Anexo I de la resolución de la convocatoria encontrará una descripción detallada de cada misión):

- **Soluciones tecnológicas para reducir las estancias hospitalarias y la presión asistencial.**
- Una inteligencia artificial responsable.
- Una industria interconectada y segura que contribuya a una mayor autonomía estratégica.
- Planificación y gestión territorial para mejorar la resiliencia y hacer frente a los riesgos climáticos.
- Soberanía estratégica en las materias primas minerales fundamentales para la industria y la transición energética.
- Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa.
- Movilidad sostenible y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes.

Estos proyectos **deben contar con la participación relevante de organismos de investigación**, al menos el 15% del presupuesto elegible se debe subcontratar a estas entidades. La subcontratación podrá alcanzar hasta el 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario, salvo para los ensayos preclínicos de carácter regulatorio y los ensayos clínicos de los proyectos de I+D del ámbito de salud, en cuyo caso, la subcontratación podrá alcanzar hasta el 70 % del presupuesto elegible.

BENEFICIARIOS:

Agrupaciones de 3-6 Empresas (mínimo 1 PYME).

Subcontratación de organismos de investigación (15-50% del presupuesto elegible, 70% para Ensayos clínicos y preclínicos de carácter regulatorio).

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:

- **Presupuesto convocatoria:** 60.000.000€
- **Presupuesto por proyecto:** 3,5-15M€. Mínimo 175.000€/empresa.
- **Duración:** 3-4 años. Inicio 1/1/2026.
- **Participación del IMIB:** EL IMIB podrá participar como entidad subcontratada.
- **Tipo de proyecto:** Proyectos de Investigación industrial (al menos el 40% del presupuesto) y/o desarrollo experimental en cooperación empresarial.
- **Tipo de ayuda:** Subvención. Mínimo 40% subvención por empresa.
Intensidad de incentivación (según tipología de proyecto y tamaño de empresa):
 - Pequeña empresa: hasta 80%
 - Mediana empresa: hasta 75%
 - Gran empresa: hasta 65%

GASTOS SUBVENCIONABLES (IMIB):

- Gastos de personal:
 - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - Personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- Retribuciones del personal propio
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición/amortizaciones/uso de equipos)
- Subcontrataciones, asistencias técnicas
- Material fungible
- Gastos de viaje
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, servicios CIC, etc.
- Costes indirectos: 15% del total del presupuesto

CÓMO SE SOLICITA:

Presentación de solicitudes: Desde el **29 de mayo hasta el 01 de julio de 2025 a las 12:00h** (horario peninsular)

Plazo interno de Presentación de solicitudes a la Unidad de Apoyo a la Innovación (IMIB): 23 de junio de 2025, por email a innovacion@imib.es.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes deberá realizarse a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del [CDTI](#),

lo cual requerirá el registro Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. previo de los solicitantes en el sistema de entidades del CDTI.

MÁS INFORMACIÓN:

- [Orden de bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Web de la ayuda](#)

*Información extraída de la web de la ayuda. En caso de posible incongruencia, prevalecerá la información proporcionada por el organismo financiador en sus medios oficiales. Recomendamos la lectura detenida de la convocatoria a las personas interesadas en presentar una solicitud.